Caracas, 17 de noviembre de 2017

MEMORANDO

ASUNTO: Orientaciones a seguir en el proceso de implementación y aplicación del Plan de Estudio en el Nivel de Educación Media General, a partir de la Resolución DM/N° 033 de fecha 23 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta Oficial número 41.221 de fecha 24 de agosto de 2017.

A TODAS LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LAS ZONAS EDUCATIVAS, JEFES Y JEFAS DE LA DIVISIÓN DE ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA, JEFAS Y JEFES DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE PLANTELES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL.

En el marco de la Resolución DM/N° 033 de fecha 23 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta Oficial número 41.221 de fecha 24 de agosto de 2017, donde establece la implementación y aplicación del Plan de Estudio en el Nivel de Educación Media General, el cual se desarrolla a partir del año escolar 2017-2018 en las instituciones educativas públicas, dependientes del ejecutivo nacional, estadal y municipal, y en las instituciones educativas de administración privada. Se orienta, que se realice un **proceso de Conversión** para el Registro de Calificaciones en los formatos de evaluación: **Planillas de Resumen Final del Rendimiento Estudiantil y Certificación de Calificaciones. Así como también, el procedimiento de Transferencia** de los Planes de Estudios Códigos **32011 y 31018 al Plan de Estudio 31059.**

En este sentido, y de acuerdo a los Planes de Estudios que se administraban en cada institución, correspondiente a los Códigos 32011 para 1ro, 2do y 3ero año y el 31018 para 4to año, se harán las respectivas **conversiones de Calificaciones** de las asignaturas a las Áreas de Formación del nuevo Plan de Estudio Código 31059. De igual modo, se aplicará el **procedimiento de Transferencia de Estudio**, como lo establece la Circular N° 4 de fecha 30 de marzo de 2007.

Por otra parte, y con el objeto de unificar criterios de acuerdo a la implementación del Plan de Estudio 31059, se establece que a partir de la presente fecha entran en vigencia los formatos de evaluación: **Resumen Final del Rendimiento Estudiantil y Certificación de Calificaciones,** para apreciar y registrar la **evaluación cuali-cuantitativa** obtenida por las y los estudiantes de 1ro. a 5to. año, y la **Hoja de Registro de Título** para el Nivel de Educación Media General. La entrada en vigencia de los nuevos instrumentos, no implica la nulidad de los formatos de años anteriores para las y los estudiantes que cursaron diferentes planes de estudios.

CONVERSIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

AÑO	PLAN DE ESTUDIO Cód. 32011	PLAN DE ESTUDIO Cód. 31059
PRIMER AÑO	CASTELLANO Y LITERATURA	CASTELLANO
	INGLÉS	INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTE Y PATRIMONIO
	ESTUDIOS DE LA NATURALEZA	CIENCIAS NATURALES
	HISTORIA DE VENEZUELA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA
	EDUCACIÓN FAMILIAR Y CIUDADANA	
	GEOGRAFÍA GENERAL	
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Se aplica **transferencia de estudio (no se tomará en cuenta)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007	----------
	----------	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007
	----------	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CREACIÓN, RECREACIÓN Y PRODUCCIÓN. Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007

AÑO	PLAN DE ESTUDIO Cód. 32011	PLAN DE ESTUDIO Cód. 31059
SEGUNDO AÑO	CASTELLANO Y LITERATURA	CASTELLANO
	INGLÉS	INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTE Y PATRIMONIO
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	CIENCIAS NATURALES
	CIENCIAS BIOLÓGICAS	
	HISTORIA DE VENEZUELA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA
	HISTORIA UNIVERSAL	
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Se aplica **transferencia de estudio (no se tomará en cuenta)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007	----------
	----------	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007
	----------	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CREACIÓN, RECREACIÓN Y PRODUCCIÓN. Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007

AÑO	PLAN DE ESTUDIO Cód. 32011	PLAN DE ESTUDIO Cód. 31059
TERCER AÑO	CASTELLANO Y LITERATURA	CASTELLANO
	INGLÉS	INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA
	FÍSICA	FÍSICA
	QUÍMICA	QUÍMICA
	CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
	HISTORIA DE VENEZUELA (CATEDRA BOLIVARIANA)	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA
	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA	
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Se aplica **transferencia de estudio (no se tomará en cuenta)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007	----------
	----------	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007
	----------	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CREACIÓN, RECREACIÓN Y PRODUCCIÓN. Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007

AÑO	PLAN DE ESTUDIO cód. 31018	PLAN DE ESTUDIO Cód. 31059
CUARTO AÑO	CASTELLANO Y LITERATURA	CASTELLANO
	INGLÉS	INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS
	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA
	FÍSICA	FÍSICA
	QUÍMICA	QUÍMICA
	CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA
	FILOSOFÍA Se aplica **transferencia de estudio (no se tomará en cuenta)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007	----------
	DIBUJO Se aplica **transferencia de estudio (no se tomará en cuenta)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007	----------
	INSTRUCCIÓN PREMILITAR	FORMACIÓN PARA LA SOBERANÍA NACIONAL
	----------	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007
	----------	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CREACIÓN, RECREACIÓN Y PRODUCCIÓN. Se aplica **transferencia de estudio (se exonera)** Circular N° 4 del 30 de marzo de 2007

AÑO	PLAN DE ESTUDIO cód. 31018	PLAN DE ESTUDIO Cód. 31059
QUINTO AÑO	CASTELLANO Y LITERATURA	CASTELLANO
	INGLÉS	INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS
	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA
	FÍSICA	FÍSICA
	QUÍMICA	QUÍMICA
	CIENCIAS BIOLÓGICAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS
	CIENCIAS DE LA TIERRA	CIENCIAS DE LA TIERRA
	GEOGRAFÍA ECONÓMICA DE VENEZUELA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA
	INSTRUCCIÓN PREMILITAR	FORMACIÓN PARA LA SOBERANÍA NACIONAL
	----------	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA
	----------	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CREACIÓN, RECREACIÓN Y PRODUCCIÓN

CONSIDERACIONES

TRANSFERENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 32011 Y 31018 AL PLAN DE ESTUDIO 31059

- Para el **1er año**, en las asignaturas de Historia de Venezuela, Educación Familiar y Ciudadana, y Geografía General, correspondiente al Plan de Estudio Cód. 32011, se consolidarán para aplicar el **procedimiento de Transferencia**, al Área de Formación Geografía, Historia y Ciudadanía del Plan de Estudio 31059. La calificación para el Área de Formación, se obtendrá del promedio de las calificaciones alcanzadas en las 3 asignaturas.

- Para el **2do año**, en las asignaturas de Educación para la Salud y Ciencias Biológicas. Y las asignaturas de Historia de Venezuela e Historia Universal, correspondiente al Plan de Estudio Cód. 32011, se consolidarán para aplicar el **procedimiento de Transferencia**, al Área de Formación de Ciencias Naturales y al Área de Formación de Geografía, Historia y Ciudadanía del Plan de Estudio 31059. La calificación para estas Áreas de Formación, se obtendrán del promedio de las calificaciones alcanzadas en las 2 asignaturas de acuerdo a cada Área.

- Para el **3er año**, en las asignaturas Historia de Venezuela (Cátedra Bolivariana) y Geografía de Venezuela correspondiente al Plan de Estudio Cód. 32011, se consolidarán para aplicar el **procedimiento de Transferencia**, al Área de Formación Geografía, Historia y Ciudadanía del Plan de Estudio 31059. La calificación para el Área de Formación, se obtendrá del promedio de las calificaciones alcanzadas en las 2 asignaturas.

- Para el **4to año**, en las asignaturas de Filosofía y Dibujo correspondiente al Plan de Estudio Cód. 31018, se aplicará por **transición para este periodo escolar 2017-2018 el procedimiento de Transferencia** para las y los estudiantes cursantes del 5to año del Plan de Estudios Código 31059.

PROMEDIO DE CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIO 32011 PARA SER APLICADA AL PLAN DE ESTUDIO 31059

- Para **1er año,** se considerará aprobada el Área de Formación de **Geografía, Historia y Ciudadanía**, si tiene aprobadas las asignaturas de **Historia de Venezuela, Educación Familiar y Ciudadana,** y **Geografía General**, del Plan de Estudio 32011. Tomando como premisa que la sumatoria de las tres (3) asignaturas sea igual o mayor a 30 puntos.

Ejemplo:

Asignaturas	Calificación	Igual o mayor a 30 puntos	Calificación Definitiva del Área de Formación de Geografía, Historia y Ciudadanía
Historia de Venezuela	15	32	32/3 =10 puntos
Educación Familiar y Ciudadana	11		
Geografía General	06		

Ejemplo:

Asignaturas	Calificación	Igual o mayor a 30 puntos	Calificación Definitiva del Área de Formación de Geografía, Historia y Ciudadanía
Historia de Venezuela	15	30	30/3 =10 puntos
Educación Familiar y Ciudadana	09		
Geografía General	06		

- Para **2do año,** se considerará aprobada el Área de Formación de **Ciencias Naturales**, si tiene aprobadas las asignaturas de **Educación para la Salud** y **Ciencias Biológicas** del Plan de Estudio 32011. Tomando como premisa que la sumatoria de las dos (2) asignaturas sea igual o mayor a 20 puntos.

Ejemplo:

Asignaturas	Calificación	Igual o mayor a 20 puntos	Calificación Definitiva Área Ciencias Naturales
Ciencias Biológicas	15	20	20/2 = 10 puntos
Educación para la Salud	05		

- Para **2do año,** se considerará aprobada el Área de Formación de **Geografía, Historia y Ciudadanía**, si tiene aprobadas las asignaturas de **Historia de Venezuela e Historia Universal**, del Plan de Estudio 32011. Tomando como premisa que la sumatoria de las dos (2) asignaturas sea igual o mayor a 20 puntos.

Ejemplo:

Asignaturas	Calificación	Igual o mayor a 20 puntos	Calificación Definitiva del Área de Formación de Geografía, Historia y Ciudadanía
Historia de Venezuela	15	21	21/2 = 10 puntos
Historia Universal	06		

- Para **3er año**, se considerará aprobada el Área de Formación de **Geografía, Historia y Ciudadanía,** si tiene aprobadas las asignaturas de **Historia de Venezuela (Cátedra Bolivariana)** y **Geografía de Venezuela** del Plan de Estudio 32011. Tomando como premisa que la sumatoria de las dos (2) asignaturas sea igual o mayor a 20 puntos.

Ejemplo:

Asignaturas	Calificación	Igual o mayor a 20 puntos	Calificación Definitiva del Área de Formación de Geografía, Historia y Ciudadanía
Historia de Venezuela (Cátedra Bolivariana)	15	21	21/2 = 10 puntos
Geografía de Venezuela	06		

En el caso que la o el estudiante no sea promovido al año superior inmediato y tenga aprobadas las Áreas de Formación Orientación y Convivencia, y Participación en Grupos de Creación, Recreación y Producción, debe participar de manera obligatoria en el año escolar que está cursando. El docente guía velará por el cumplimiento de la participación.

La aplicación del proceso de **Conversión de Calificaciones** y el Procedimiento de **Transferencia de Estudios** se realiza en consideración de no afectar a las y los estudiantes en la prosecución y la culminación de estudios para el periodo escolar 2017-2018.

En cada momento académico se debe garantizar la aplicación de las **Actividades de Superación Pedagógicas** a fin de que las y los estudiantes alcancen el desarrollo de los **Procesos de Aprendizajes**, en todas las Áreas de Formación fortaleciendo la calidad educativa, la inclusión, la prosecución, la permanencia y la culminación de estudios.

Lo no previsto en el presente memorando será resuelto por la Dirección General de Registro y Control Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

MARIA EUGENIA PIÑERO GRANADILLO
Viceministra de Educación
Decreto N°. 2780, publicado en la Gaceta Oficial N°. 41.120 de fecha 23 de marzo de 2017

NANCY ORTUÑO ROJAS
Viceministra de Educación Media
Resolución N° 2990, publicado la Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25 de julio de 2017